

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas del día veintidós de octubre de dos mil catorce, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, sita en Guadalajara No. 46, 7° Piso, Col. Roma, C.P. 06700, se llevó a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del año 2014 del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud (COMERI), con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI; Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández, Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Mtro. Ibelcar Molina Mandujano, Suplente de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud; Lic. Alfredo Velázquez García, Suplente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud; Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas; Lic. Noemí Herrera Cordero, Suplente de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad; Dra. Hilda Santos Padrón, Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social; M.P.P. Paulina Pacheco Estrello, Suplente de la Unidad de Análisis Económico; Lic. Mónica Téllez Estrada, Suplente de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; Lic. María Ahuja Gutiérrez, Suplente de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; C.P. Pablo Piquemilh Salazar, Suplente de la Coordinación de Asesores de la C. Secretaria; Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza, Suplente del Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; Lic. María del Pilar Castañeda Zepeda, invitada especial de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Lorenzo Cruz Zavala, invitado especial de la Dirección General de Recursos Humanos.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, de conformidad con el artículo 6 de las Reglas Internas de Operación del COMERI, procedió al desahogo del Orden del Día en los siguientes términos:

I. Lista de Asistencia.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, pasó lista de asistencia a los servidores públicos que acudieron a la sesión, quienes firmaron el formato correspondiente.

Calle Guadalajara No. 46, 7°. Piso, Col. Roma, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06700 México, D.F. Tel. 5062-1600 Ext. 53348 y 53311

N

1 1



II. Declaración del Quórum.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Lic. Fernando Gutiérrez Domínguez, Presidente del COMERI, declaró Quórum Legal para celebrar la sesión.

III. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por los miembros del COMERI.

IV. Actualización de los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, Suplente del Presidente del COMERI, otorga la palabra al Lic. Lorenzo Cruz Zavala, representante de la Dirección General de Recursos Humanos.

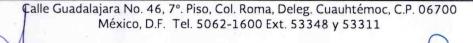
En uso de la palabra, el Lic. Lorenzo Cruz Zavala, procede a exponer las actualizaciones efectuadas a los Lineamientos, las cuales se adjuntan al presente como **Anexo I**. A continuación, los miembros de este Comité manifestaron sus comentarios con respecto a las actualizaciones presentadas por el Lic. Lorenzo Cruz Zavala.

Es así, que la Mtra. Alma Delia Navarro González y la Lic. María Ahuja Gutiérrez, mencionan que en la página 10, fracción I de los Lineamientos, es preciso establecer un plazo de conservación del Expediente Único de Personal.

El Ing. Wences Jiménez Barrios, Suplente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, refiere que sería conveniente remitirse a la Ley Federal de Archivos a efecto de determinar el plazo de conservación del Expediente Único de Personal.

De manera similar, la Mtra. Alma Delia Navarro González sugiere modificar la redacción en la página 16, en el recuadro de documentos de conservación permanente relacionados con la trayectoria laboral, relativo al "...Formato Único de Movimientos de Personal (FUMP) y/o Formato de Movimientos de Personal (FOMOPE)", toda vez que de la lectura del mismo, se infiere que se trata de dos documentos distintos, por lo cual sugirió que en su redacción diga "Formato Único de Personal o equivalente".

La Lic. Amparo Eugenia Buganza Elorza, Suplente del Representante del Órgano Interno





de Control en la Secretaría de Salud, manifiesta los siguientes comentarios:

- ✓ Se cita el Acuerdo número 109 por el que se reestructura el Sistema de Documentación y Archivo de la Secretaría de Salud y el Centro que lo coordina, así como el Comité Técnico Interno de Administración Documentos, Artículo 5, fracción I (DOF 19/04/1993), instrumento normativo que ya fue abrogado.
- ✓ Se omite citar los Lineamientos de Protección de Datos Personales.
- ✓ No se considera la Relación Única de la Normatividad de la Secretaría de Salud.
- ✓ Tampoco se incluye el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos, el cual tiene un apartado de Expediente de Personal.

Por lo que sugirió que se considere hacer las adecuaciones correspondientes.

Finalmente, la Mtra. Alma Delia Navarro González menciona que por la materia que regula los Lineamientos, se realizó una consulta a la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto del 2010, por el cual el titular del Ejecutivo Federal, instruye a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación adicional a las disposiciones, políticas o estrategias, acciones o criterios y procedimientos contenidos en los nueve manuales expedidos por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, aún no se ha tenido respuesta por parte de esa Dependencia Federal.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8.2014.01.Ext Este Comité, con fundamento en el artículo cuarto del Acuerdo por el que se establece el Comité de Mejora Regulatoria Interna en la Secretaría de Salud, aprueba la actualización de los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal, con la reserva de que se atiendan las observaciones de los integrantes del Comité de Mejora Regulatoria Interna dentro de los 7 días hábiles posteriores a la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

V. Alta del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de

52-1600 Ext. 53348 y 5331

6

X



Convocatorias.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, la Mtra. Alma Delia Navarro González cede el uso de la palabra a la Lic. María del Pilar Castañeda Zepeda, representante de la Dirección General de Recursos Humanos, quien menciona que la actualización del Manual enviada al COMERI para su aprobación, contiene pequeñas inconsistencias, toda vez que la versión remitida a este Comité no era la última versión elaborada por esa Unidad Administrativa; por tanto, solicita el plazo de una semana para remitir la versión final del Manual, a efecto de que pueda ser sometida en la próxima sesión de este Comité.

Acto seguido, sin haber más comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos los integrantes del COMERI, tomaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo 8.2014.02.Ext Se acuerda suprimir del Orden del Día el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité Revisor de Convocatorias, adquiriendo el compromiso de remitir lo más pronto posible el instrumento normativo para su respectiva a aprobación en la siguiente Sesión de este Comité.

VI. Actualización de la Normateca de la Secretaría de Salud.

La Mtra. Alma Delia Navarro González, continuó con el desahogo del Orden del Día, refiriendo que, aprobada la actualización de los Lineamientos para la Integración, Manejo y Conservación del Expediente Único de Personal, el inventario permanece de la siguiente manera:

- √ 23 Normas administrativas
- ✓ 111 Normas sustantivas
- √ 134 Normas internas

Añadiendo, que la actualización del inventario vigente se procederá a publicar en la página web del COMERI.

3

4



No habiendo más asuntos a tratar, la sesión del COMERI se dio por terminada, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron en términos de los artículos 6, fracción XI y 7, fracción VI de las Reglas Internas de Operación del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Seçretaría de Salud:

Mtra. Alma Delia Navarro González

Suplente del Presidente del Comité de Mejora Regulatoria Interna de la Secretaría de Salud

Dr. Miguel Ángel Cedillo Hernández

Representante de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Mtro. Ibelcar Molina Mandujano

Suplente de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud

Lic. Alfredo Velázquez García

Suplente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud

Ing. Wences Jiménez Barrios

Suplente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas

Lic. Noemí Herrera Cordero

Suplente de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad

Dra. Hilda Santos Padrón

Representante de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

M.P.P. Paulina Pacheco Estrello

Suplente de la Unidad de Análisis Económico





Lic. Mónica Téllez Estrada

Suplente de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios

Lic. María Ahuja Gutiérrez

Suplente de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

C.P. Pablo Piquemilh Salazar

Suplente de la Coordinación de Asesores del C. Secretario

INVITADO PERMANENTE

Lic. Amparo Eugenia Buganza ElorzaSuplente del Representante del Órgano Interno

de Control en la Secretaría de Salud

INVITADOS ESPECIALES

Lic. María del Pilar Castañeda Zepeda

Representante de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Lorenzo Cruz Zavala

Representante de la Dirección General de Recursos Humanos

Madel Elo Partavieda 3

1

N.